



OBJETIVO

Ofrecer a los comités olímpicos nacionales (CON) una oportunidad para identificar y apoyar a un número limitado de atletas refugiados que residan en su país para que se preparen y compitan en certámenes de alto nivel.

BENEFICIARIOS

COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

El programa está disponible para todos los CON de países que acojan refugiados y que deseen unirse al COI en su labor de esfuerzo y protección de los atletas refugiados.

Atletas

Todos los candidatos propuestos deben:

- Gozar de un reconocimiento de su condición de refugiados o ser objeto de protección internacional por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Haber obtenido resultados en competiciones de alto nivel en un deporte individual.

Los CON deben asegurar el cumplimiento de ambas condiciones antes de presentar una solicitud.

DESCRIPCIÓN

Una serie limitada de subsidios de entrenamiento individuales se ponen a disposición de atletas refugiados de élite para su preparación y participación en competiciones de alto nivel en función de su situación personal.

La ayuda es similar a la del programa de becas olímpicas para atletas:

- Una asignación fija mensual de entrenamiento para cubrir los gastos de entrenamiento y de entrenadores del atleta.
- Un subsidio fijo para viajes que se puede solicitar para la participación en competiciones de alto nivel.

Una vez Solidaridad Olímpica haya otorgado el subsidio, el CON anfitrión debe acordar el uso de los fondos con el atleta. El CON también se encargará de la gestión de los mismos y de la presentación de informes a Solidaridad Olímpica.

Solidaridad Olímpica entiende que la situación de los atletas refugiados es muy particular y complicada, por lo que la intención es ofrecer a los CON la posibilidad de gestionar el programa de manera individual.



ASOCIADOS EXTERNOS

Los CON de los países que acogen a atletas refugiados se considerarán como un «CON anfitrión» y serán los responsables de la identificación de los atletas y la gestión de los subsidios de entrenamiento a nivel nacional.

El ACNUR es el único interlocutor de Solidaridad Olímpica para las cuestiones relacionadas con los refugiados que residan en campos de refugiados. Si se identifica a un atleta de un campo de refugiados que tuviese el perfil y el nivel deportivo necesario para beneficiarse de un posible subsidio individual de entrenamiento, se podrá consultar al CON anfitrión con miras a la inclusión del atleta en el programa a través de un subsidio individual de entrenamiento.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Solicitud

Los CON y los atletas que cumplan los requisitos establecidos más arriba, pueden presentar una candidatura para recibir un subsidio de entrenamiento mediante el formulario de solicitud.

Análisis

Solidaridad Olímpica analizará cada candidatura presentada en colaboración con la federación deportiva internacional correspondiente y el ACNUR.

Los CON del país de origen de los atletas también serán consultados durante la fase de solicitud.

Aprobación

La aprobación final de los subsidios de entrenamiento corresponde a Solidaridad Olímpica.

Como el coste de entrenamiento de los atletas varía considerablemente de una región a otra, Solidaridad Olímpica y el CON anfitrión acordarán el importe de la asignación de entrenamiento que se concederá mensualmente a cada atleta.

Las responsabilidades de cada parte y la distribución del presupuesto se acordarán de antemano entre las diferentes partes implicadas.

CONDICIONES FINANCIERAS

El presupuesto cuatrienal asignado a este programa asciende a 3.000.000 USD.

Tras el análisis y la aprobación de una propuesta del CON, Solidaridad Olímpica informará al CON anfitrión sobre el presupuesto provisional máximo disponible si se realizan todos los proyectos y se cumplen los requisitos administrativos.

La cantidad asignada a cada CON dependerá del alcance de la propuesta, de los fondos disponibles y de los acuerdos alcanzados con los asociados.



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Tras la aprobación de un subsidio individual de entrenamiento, Solidaridad Olímpica solicitará al CON anfitrión la siguiente información a fin de controlar los progresos de cada atleta:

- Un informe de los progresos de cada receptor del subsidio, que deberá presentarse cada cuatro (4) meses.
- Una declaración firmada por el atleta y el CON anfitrión que garantice que el subsidio se ha distribuido según lo acordado en el contrato.

Cuando sea necesario, Solidaridad Olímpica podrá proponer un proceso diferente para el pago y la presentación de informes.